MINISTERIO D H EDUCACION

Ó *

ACUERDO MINISTERIAL No. <u>യ</u> ന OIC 3780-2017

Guatemala,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

funciones de los Ministros de Estado, las de ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo.

CONSIDERANDO:

el caso de subvenciones a personas individuales, la entide máxima autoridad, deberá emitir la disposición legal que lo Superior emitió las Circulares DIAJ-2-2016 con fecha cuatro (04-04-2016) y DS-05-2016 con fecha cinco de agosto de dirigidas a los Directores de Dependencias Centrales y Dependencias a los Directores de Dependencias carbonales. delega a los Directores Departamentales de Educación la suscripción de los convenios de subvención correspondientes Ministerial financieros Educación, giada de la entidad otorgante, ésta última debe emitir la disposición legal aprobatoria corresponda, dentro del plazo de diez días a partir de la suscripción del convenio. En caso de subvenciones a personas individuales, la entidad otorgante a través de su s para la ap de marzo de de marzo de dos mil dieciséis (28-03-2016). Así mismo, confundero 502-2016 de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis por medio aplicación <u>α</u> as DIAJ-2-2016 con fecha cuatro de abril de dos mil dieciséis on fecha cinco de agosto de dos mil dieciséis (05-08-2016). Dependencias Centrales y Departamentales del Ministerio de las que se establecen los lineamientos administrativión del Aministrativi que 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016 de fecha Acuerdo Gubernativo de la autoridad superior individual o número conforme a través de su que el Despacho (07-03-2016), Manejo

CONSIDERANDO:

En ese orden corresponde la aprobación del Desp. Departamental de Educación de Chimaltenango, precursos financieros a las Organizaciones de Padres directrices administrativas, presupuestarias y financieras que se dieron para su emisión. En ese orden, corresponde la aprobación del Despacho Ministerial para que la Dirección Departamental de Educación de **Chimaltenango**, proceda con la transferencia de los Chimaltenango, al tenor de lo dispuesto convenio(s) SANCHEZ ALVAREZ, la nómina respectiva. ro(s) suscritos con las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, que se en en la misma y que se anexan al presente Acuerdo Ministerial; por consiguiente, y de lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016 de fecha ho de marzo de dos mil dieciséis (28-03-2016), la fase de elaboración y suscripción referidos convenios, fue concluida por la Dirección Departamental de Educación de tenango, quedando en responsabilidad de la misma al misma al misma de ses administrativos. ALVAREZ, por medio de Oficio No. DEFOCE 697-2017 de fecha vo de dos mil diecisiete (22/12/2017), remite la nómina de cuarenta suscritos con las Organizaciones de Padres de Familia -OPF Director Departamental de Educación de Chimaltenango, aLVAREZ, por medio de Oficio No. DEFOCE 697-2017 de proceda con la transferencia de Familia -OPF- que se inc que se die fecha veintidos que se incluyen en Licenciado

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c), f) y m) y 33, literal a) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Congreso de la República de Ministerio de Educación núme Reglamento de Manejo de Subsidios y Organismo ecreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Ejecutivo; 1, 2, 3, 8, 10 y 33, literales c), d) y m) del Decreto número 12-91, del la República de Guatemala, L Educación número 502-2016; Subvenciones y Ley de Educación Nacional; 3 del Acuerdo de 5; 7 del Acuerdo Gubernativo número 55-2016 13 y 14 de la Ley de Alimentación

Quatemala, C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar los cuarenta y dos (42) convenios suscritos Departamental de Educación de Chimaltenango , Licenciado RAUL S. con las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, conforme nómina c las mismas, la que se adjunta al presente Acuerdo Ministerial y del cual forma parte. ARTÍCULO **(42)** convenios conforme nómina donde se describen suscritos SANCHEZ ğ el(la) ALVAREZ Director

es responsable da agotando las d corresponde a este Despacho minimo.....

DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO proceda con la un DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO proceda con la un DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO proceda con la un DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO proceda con la un DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO proceda con la un DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO proceda con la un DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO proceda con la un DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO proceda con la un DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO proceda con la un DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO proceda con la un DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO proceda con la un DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO proceda con la un DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO proceda con la un DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO proceda con la un DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO proceda con la un DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO proceda con la un DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO PROCEDA DE CONTROL DE C ARTÍCULO 2. La DIRECC e de la fase directrices a DIRECCIÓN administrativas, de elaboración y suscripción de administrativas, presupuestarias y EDUCACIÓN DE < os S os referidos convenios financieras para su la transferencia CHIMALTENANGO, conforme los DIRECCIÓN y adendas, emisi ón

obligaciones que de ellos se deriven. verificará el ARTÍCULO fiel La DIRECCIÓN cumplimiento de los DEPARTAMENTAL conve∖ios, ajustando Ы EDUCACIÓN a derecho todos S CHIMALTENANGO, compromisos <

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empièza a regir a partir DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUÇACIÓN DE CHIMALTENANGO. partir de ᅙ notificación യ ā

ARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍAC TO SEMINISTRA DE EDUCACIÓN OSCAR HUGO LOPEZ RIVAS Ç UNIQUESE MINISTER OF THE PROPERTY OF TH Wemala, C.

ANEXO AL ACUERDO MINISTERIAL NUMERO 3780-2017

NÓMINA DE CONVENIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS A LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-

Licd Jefatt A la (\Box									T					<u>, </u>	N	,		N						1 6	١.	3 -	1 2			, [1 0	D (0	л -	4	ω 1	s l		_
a. ita ura D Domu	42	41	4	39	8	37	36	35	34	33	32	3	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	6	8	17	6	5	9 4	3 5	۰ ا	^ C	1										No.
Licda. Izma Estela Socop Tetzagülc Jefatura Departamento de Fortalecimiento in occupanto de Portalecimiento	15-7 304-2018-000042	_304-2018-000041	304-2018-000040	304-2018-000039	304-2018-000038	304-2018-000037	304-2018-000036	304-2018-000035	304-2018-000034	304-2018-000033	304-2018-000032	304-2018-000031	304-2018-000030	304-2018-000029	304-2018-000028	304-2018-000027	304-2018-000026	304-2018-000025	304-2018-000024	304-2018-000023	304-2018-000022	304-2018-000021	304-2018-000020	304-2018-000019	304-2018-000018	304-2018-000017	304-2018-000016	304-2018-000015	304-2018-000014	304-2018-000013	304-2018-000012	304-2018-000010	304-2010-00000	204-20-0-00000	304 2040 000008	304-2018-00007	304-2018-000006	304-2018-000005	304-2018-000004	304-2018-000003	304-2018-000002	304-2018-000001	Convenio Número
agüic ocean	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	45/19/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	15/12/2017	Fecha del Convenio
Lic. R. Director Del	04-15-2650-45	04-15-0007-45	04-06-0077-45	04-06-0070-45	04-06-3019-45	04-06-2613-45	04-06-0053-45	04-06-3181-45	04-06-2395-45	04-06-0036-45	04-06-0035-45	04-06-0037-45	04-06-0060-45	04-10-0006-46	04-10-0005-45	04-05-0010-45	04-12-3276-45	04-12-3275-45	04-12-0020-45	04-08-3261-45	04-08-0004-45	04-08-0008-46	04-03-0078-45	04-04-0007-45	04-04-3012-45	04-04-0023-45	04-04-0020-45	04-04-0008-45	04-04-2516-45	04-04-2517-45	04-02-2393-45	04-02-0009-46	04-02-0639-45	04-02-0008-45	04-02-0018-45	04-13-0003-45	04-13-2892-45	04-01-0044-45	04-01-0094-45	04-01-0095-46	04-01-0062-46	04-11-0001-45	Código de Establecimiento
Lic. Raúl Sánchez Alvarez	212,100,00	Q7,500.00	Q41,600.00	Q3,400.00	Q5,000.00	Q9,600.00	Q6,900.00	Q5,200.00	Q11,700.00	Q3,500.00	Q10,500.00	Q1,500.00	Q6,600.00	Q12,200.00	Q8,900.00	Q4,300.00	Q8,300.00	Q2,600.00	Q23,200.00	Q2,400.00	Q2,800.00	Q7,300.00	Q12,200.00	Q4,700.00	Q5,500.00	Q26,000.00	Q11,300.00	Q3,100.00	Q12,100.00	Q5,700.00	Q5,000.00	Q11,300.00	Q7,700.00	Q17,000.00	Q3,500.00	Q26,300.00	Q6,400.00	Q91,300.00	Q18,400.00	Q13,000.00	Q168,600.00	Q16,200.00	Monto Total del Convenio
ECTOR ROSSING	Dr. rc		•	·		•					•	•		•	•	•	1				•								-				•							- 7			

Licda. irma Estela Socop Tetzagüic

Jefatura Departamento de Fortalecimiento (a) Di
A la Comunidad Educativa -DEFOCE- (a) JEFATURA (a) SOCOMINEUM (a) SOCOMI